

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1565

DECRETO N°
SECCION 1°.
LA CISTERNA,

08 ABR. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 DE 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 81 de fecha 19 de marzo de 2013, el jefe (S) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder a los profesionales de la educación que más abajo se individualizan, pago de una asignación de incentivo profesional de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2723 de 2000.

DECRETO:

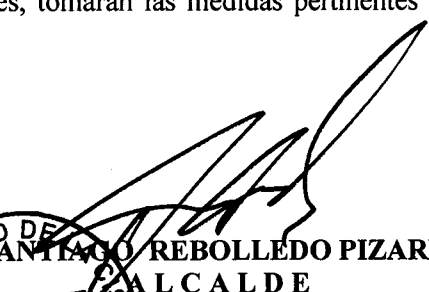
1° **CONCEDESE** a los profesionales de la educación que se desempeñan en el Proyecto de Integración, educación que a continuación se individualizan, asignación de incentivo profesional en el porcentaje que se indica, de acuerdo a lo dispuesto en el resolutivo 3° letras a), b), c) del Decreto N° 2723 de 2000.

RUT	NOMBRE	% MENSUAL
10.583.222-2	BAHAMONDES ARELLANO ELIA	6,69
6.483.786-9	BECERRA MOLINA GERARDO	100
10.551.518-9	CANDIA ESPINOZA MARIA INES	25
15.446.996-6	CARRION VIVANCO JENNY	20,42
11.315.266-4	CORDERO VALLE SANDRA	6,15
15.454.050-4	GARRETON CASTILLO ANDRES	31,24
12.485.673-6	MATTE SAN MARTIN NANNETTE	27,75
15.432.054-7	MONTALVA CASTILLO PAULA	31,24
16.348.433-1	SALAZAR LAPORTE MACARENA	31,24

2° **ESTABLECESE** que el citado beneficio se mantendrá vigente a contar del 01 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014 ó, hasta que se resuelva concurso del cargo de directores en cada uno de los establecimientos señalados.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL
SRP/POF/RFE/EVM/pmg.


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE